

RESOLUCION N° 2559

FECHA: Agosto 09 de 2018.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión de Directorio N° 82, de fecha 09 de octubre de 2015, que se redujo a Escritura Pública, con fecha 22 de octubre de 2015, en la Notaría de La Serena, servida por don Oscar Fernández Mora, anotada en su repertorio con el número 8646, y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Apruébense las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los **Cargos de Director(a) de los siguientes Centros de Salud Familiar, de la Comuna de La Serena – año 2018**, dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, todo ello de conformidad a las normas pertinentes de la Ley 19.378, que aprueba el Estatuto de la Atención Primaria de la Salud Municipalizada y en concordancia a la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- Centro de Salud Familiar Pedro Aguirre Cerda 44 hrs.
- Centro de Salud Familiar Las Compañías 44 hrs.
- Centro de Salud Familiar Raúl Silva Henríquez 44 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 177 - Bases Concurso Público Directores Cesfam año 2018.



DEPTO. REC. HUMANOS
Depto. Jurídico.
Depto. Salud.
Contratación Interna.



PATRICIO BACHO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL